

Santiago, 18 ENE. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 2. La Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) Nº250 de fecha 24.SEP.2004.
- 3. Las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
- 4. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
- 5. La Resolución Nº 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- 6. El Decreto Ley Nº 2.306 que fija normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, y su reglamento complementario.
- 7. La Ley N°21053, Para la Ejecución del Presupuesto en el Sector Público para el año 2018.
- 8. La solicitud de adquisición 4108/352 de fecha 06 de Diciembre de 2017, relacionada con la consulta de requerimiento N° 456 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que autorizan realizar licitación pública con el objeto de proveer el servicio para la contratación de la implementación y funcionamiento de una radio digital ONLINE, con el objeto de reforzar la Campaña Comunicacional 2018, de difusión del Servicio Militar.
- 9. El Manual de Adquisiciones de la DGMN año 2016.
- Las bases de licitación elaboradas, por el Departamento Comunicacional en conjunto al Departamento de Apoyo Logístico.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se requiere contratar el servicio de implementación y funcionamiento de una radio digital ONLINE Institucional, para la campaña de difusión del servicio militar 2018.
- 2. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar la adquisición de los servicios requeridos.



3. Que dicho servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar este servicio.

RESUELVO:

- 1. Autorizase la licitación pública con el objeto de contratar la implementación y funcionamiento de una radio digital ONLINE, cuya finalidad es apoyar y reforzar la Campaña 2018, de difusión del Servicio Militar.
- 2. Apruébense las siguientes bases administrativas y técnicas para contratar la implementación y funcionamiento de una radio digital ONLINE, para apoyar y reforzar la Campaña 2018 de difusión del Servicio Militar.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. Antecedentes básicos del organismo demandante

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional
Unidad de compra	Dirección General de Movilización Nacional-DGMN
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Implementación y funcionamiento de una radio digital ONLINE, para apoyar y reforzar la Campaña Comunicacional 2018, de difusión del Servicio Militar.
Objeto de la contratación	La DGMN requiere licitar para contratar la implementación y el funcionamiento de una radio digital ONLINE, para apoyar y reforzar la Campaña Comunicacional 2018, de difusión del Servicio Militar.
Tipo de licitación	Licitación pública entre 1000 a 2000 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa.
Presupuesto	\$ 51.500.000 Maximo disponible.
Suscripción de Contrato	Se requerirá suscripción de contrato.
De la orden de compra	Debe ser aceptada dentro de los 2 días corridos de notificada en el portal. En el evento de no ser aceptada dentro de ese plazo, se tendrá por rechazada y se procederá con la re adjudicación.
Re adjudicación	Si aplica, conforme señalan bases.



3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	: 09 de Enero 2	018	Hora	: 17:00	
Fecha inicio de preguntas	: 09 de Enero 2	018	Hora	: 17:01	
Fecha final de preguntas	: 16 de Enero 20)18	Hora	: 16:00	
Fecha de publicación de respuestas	: 18 de Enero 20)18	Hora	: 16:00	
Fecha de cierre de recepción de ofertas	: 22 de Enero 2	018	Hora	: 16:00	
Fecha de acto de apertura electrónica	: 22 de Enero 20)18	Hora	: 16:01	
Fecha de adjudicación	: 31 de Enero 20	18	Hora	: 17:00	
Observación	: Si por causas establecido pa fecha en el po	ra adjudio	car, la DGM		
Consideración	: Todos los pla días corridos, se señale lo co domingo o fe hábil.	es decir, ontrario. S	de lunes a d Si un plazo ve	domingo, a i enciere un c	menos que lía sábado,
Otras etapas y plazos					
Fecha de entrega de antecedentes físicos	: No hay.				
Tiempo de evaluación de ofertas	: 05 días.				
Fecha estimada de firma del contrato	: 30 días.				
Visita a terreno	: No hay.	Fecha	: -	Hora	:-

4. Antecedentes para incluir en la oferta

a. Administrativos	Requisitos legales de participación Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.
	Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales señalados en el Código Penal dentro de los anteriores dos años a la presentación de la oferta.
	Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que



aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una declaración jurada simple al momento de ofertar, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.

Antecedentes requeridos para ofertar

- 1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores:
 - a) Si quien postula es persona natural:
 - Presentación del oferente (conforme a lo señalado al final).
 - Fotocopia simple de su cédula de identidad, por ambos lados.
 - Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas).
 - Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).
 - Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).
 - Boleta de garantía de seriedad de la oferta, señalado en el punto 8 de estas bases.
 - b) Si quien postula es persona jurídica:
 - Presentación de la empresa (conforme lo señalado al final).
 - Fotocopia simple RUT de la empresa y de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.
 - Antecedentes legales de la sociedad, (copia simple de la constitución y sus modificaciones si las hay).
 - Certificado de vigencia de la sociedad (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación).
 - Personería del representante legal de la sociedad, con vigencia (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación).
 - Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Articulo 4 de la Ley Nº 19.886 (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas).
 - Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).



	 Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).
	 2) Oferentes previamente inscritos y acreditados en el registro Chile Proveedores: Presentación del oferente, sea persona natural o jurídica (conforme a lo señalado al final). Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). Antecedentes económicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley Nº 19.886 (punto 5. de las Bases Técnicas). Boleta de garantía de seriedad de la oferta, señalado en el punto 8 de estas bases.
	Nota aclaratoria: Tratándose de un oferente inscrito en Chile Proveedores pero que no tuviere acreditada (escaneada) su documentación legal, o, estando publicada ésta no se encontrare vigente, deberá adjuntarla igualmente como si se tratara de un proveedor no inscrito conforme lo solicitado en el punto 4, número 1) letras a) o b), según corresponda.
	Presentación del oferente Se entiende por presentación del oferente la información que éste deberá acompañar a su oferta indicando individualización completa, nombre o razón social, servicios que ofrece.
b. Técnicos	El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.
c. Económicos	El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "Neto" de la oferta y el "Total" si incluye impuestos.
	Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.
d. Pacto de integridad	El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y



documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven;
- 2) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas;
- 3) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma;
- 4) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio;
- 5) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase;
- 6) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma; y
- 7) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

a. Del contrato

El contrato respectivo será propuesto y/o coordinado por el Departamento Jurídico de la DGMN, el cual deberá quedar suscrito dentro de un plazo máximo de 30 días, contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal, para lo cual el oferente adjudicado deberá:

- Encontrarse debidamente inscrito en el Registro ChileProveedores a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera.
- Además, deberá acreditar mediante certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores y con trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia.
- Presentar una declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (Se adjunta formato en el Punto 10 "Requerimientos técnicos y otras cláusulas").
- Deberá presentar una boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, vale vista, póliza de seguro electrónico o certificado de fianza, conforme lo señalado en el Punto 9, por el 10% del monto total contratado.

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato.

b. Documentación contractual

Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.

- Las presentes bases.
- Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema.
- El texto del contrato.
- La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.

6. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos técnicos	60	
Aspectos económicos	40	
Total	100%	

7. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto máximo disponible.	
Monto bruto	\$ 51.500.000	
Moneda	Peso Chileno.	
Observaciones	El valor máximo disponible de la propuesta, contemplado por la DGMN, para la presente licitación es de \$51.500.000 (Cincuenta y un Millones quinientos mil pesos) IVA incluido, considerando el valor comercial del mercado.	
Plazo de pago	A 30 días.	
Opciones de pago	Transferencia electrónica	
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo	11 meses aprox.
Nombre del responsable del pago Email responsable de Pago	Claudio Salas Bermudez (Jefe Depto. F	
Nombre responsable contrato	Director general de Movilización Nacional	
Email	publicista@dgmn.cl	

8. Garantías de seriedad de las oferta

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional
Monto	\$ 3.000.000
Fecha de vencimiento	60 días contados desde la fecha de cierre de ofertas.
Glosa	"Garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para contratación de la implementación y funcionamiento de una radio digital ONLINE, para reforzar la Campaña Comunicacional 2018, de difusión del Servicio Militar".
Descripción	El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar una boleta de garantía bancaria a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable, a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, la que ascenderá al \$3.000.000 (Tres millones de pesos.). Dicha boleta de garantía será requisito indispensable para la suscripción del contrato y deberá entregarse a más tardar al momento de su firma y deberá tener vigencia al menos hasta 60 días posteriores a la fecha de término del servicio contratado.
Forma y momento de restitución	La DGMN procederá a devolver la caución de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes una vez transcurridos los sesenta días hábiles posteriores al término del servicio, por el Jefe del Depto. de Finanzas designado como custodio y responsable de dichos documentos mercantiles.



9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional.
Monto	10% del valor total adjudicado.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles posteriores al término del contrato
Glosa	"Garantía de seriedad de la Oferta" para contratar la implementación y funcionamiento de una radio digital ONLINE, para reforzar la Campaña 2018, de difusión del Servicio Militar."
Descripción	El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar una boleta de garantía bancaria u otro instrumento financiero, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable, a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, la que ascenderá al 10% (diez) del valor total contratado.
	Dicha boleta de garantía será requisito indispensable para la suscripción del contrato y deberá entregarse a más tardar al momento de su firma y deberá tener vigencia al menos hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato respectivo.
	NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DEL COBRO DE LA BOLETA DE GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA SERÁ CAUSAL DE EXCLUSIÓN DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.
Forma y momento de restitución	La DGMN procederá a devolver la caución de seriedad de la oferta, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes una vez transcurridos los sesenta días hábiles posteriores al término del servicio, por el Jefe del Depto. de Finanzas, designado como custodio y responsable de dichos documentos mercantiles.

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

a. Contenido de las bases de licitación	La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad. Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.



b. Aclaración de las bases de licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.

c. Gastos, derechos e impuestos

Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.

d. Evaluación y calificación de las ofertas

Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información.

La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

e. Comisión evaluadora

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una comisión evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Subdirector General, o quien lo reemplace, quien presidirá la comisión evaluadora.
- Jefe Departamento de Reclutamiento o quien lo reemplace.
- Jefe Departamento Comunicacional o quien lo reemplace.
- Jefe Departamento Apoyo Logístico o quien lo reemplace.

Además, podrán asistir en calidad de asesores:

- Jefe del Depto. Jurídico, o el abogado designado por ésta.
- Jefe del Depto. Finanzas, o quien la reemplace.
- Jefe de la Sección Adquisiciones, o quien lo reemplace, quien cumplirá a su vez la función de secretario.
- Encargado Gestión Comunicaciones y Marketing de la DGMN o quien lo reemplace.

La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se elaborarán informes, administrativo, técnico y económico por parte de sus integrantes, los cuales tendrán por objeto examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación,



para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.

El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.

Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN.

f. Cesión del Contrato y Subcontratacion es

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

La DGMN cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratante, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

El contratante podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades a que se obligará con el contrato, si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.

En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se regirá en todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

g. Confidencialidad

Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.



h. Período de validez de la oferta

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

i. Ejecución de la garantía seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta, póliza de seguro electrónico, vale vista o certificado de fianza, podrá hacerse efectiva por la DGMN en los siguientes casos:

- Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el proponente retira su oferta;
- Si una vez adjudicada la propuesta, el adjudicatario no firma el contrato correspondiente dentro del plazo fijado en estas Bases o pretende alterar las condiciones de la oferta; y
- Si el adjudicatario no se encuentra inscrito en Registro Chile Proveedores al momento de suscribir el contrato.

j. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, podrá hacerse efectiva por la Dirección General de Movilización Nacional en ocurrencia de alguno de los siguientes supuestos:

 Por manifiesto incumplimiento de los trabajos, calidad o alcance de las labores contratadas. Lo cual será certificado por el Jefe del Depto. Comunicaciones, mediante informe escrito. Se entenderá que existe manifiesto incumplimiento en las siguientes situaciones, las que no son excluyentes, exclusivas ni taxativas (en concordancia con letra l.):

Exceder en más de 5 días del servicio mensual contratado, la cantidad de días que no se cumpla con las 24 horas diarias de funcionamiento de la radio, conforme a cada informe de cumplimiento.

Exceder en más de 5 días del servicio mensual contratado, la cantidad de días de no funcionamiento de la radio, conforme a cada informe de cumplimiento.

Exceder en más de 5 días del servicio mensual contratado, la cantidad de días de no cumplimiento con el tipo de programación diaria contratada para la radio, conforme a cada informe de cumplimiento.

Cuando deba hacerse efectiva una o más multas respectivas, si no existiera factura pendiente de pago. En este caso, la DGMN presentará a cobro el documento mercantil de fiel cumplimiento del contrato, y descontará de éste el monto correspondiente, entregando el saldo, si lo hubiere, al proveedor, contra entrega de una nueva boleta de garantía por el monto total, conforme lo solicitado al punto 9 de bases administrativas.



Si la DGMN fuere demandada o perjudicada directa o indirectamente por la empresa contratada debido a la falta de pago a los trabajadores de las obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en las leyes N° 20.238 y N° 17.322.

Si el contratante cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato.

El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista (Artículo 72 del Reglamento de la Ley 19.886).

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la DGMN puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

k. Caso fortuito o fuerza mayor

Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el servicio contratado.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.



I.	Aplicación	de
	multas	

En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al contrato suscrito, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada, aplicar una multa equivalente al porcentaje del monto total contratado por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo siguiente:

Situación	Concepto	Multa
No cumplir con las 24 horas diarias de funcionamiento de la radio.	No cumplir hasta un máximo de 4 días, del total de días del mes, con el funcionamiento las 24 horas del día, verificado en los correspondientes informes de cumplimiento.	2%
No cumplir con el funcionamiento de la radio, los siete días de la semana.	No cumplir hasta un máximo de 4 días, del total de días del mes, con el funcionamiento de la radio, los siete días de la semana, verificado en los correspondientes informes de cumplimiento.	2%
No cumplir con la programación diaria contratada para la radio.	No cumplir hasta un máximo de 4 días, con la programación diaria contratada para la radio, verificado en los correspondientes informes de cumplimiento.	2%

Nota:

- El monto de la multa será descontado de la factura pendiente de pago o de la boleta de garantía del fiel cumplimiento del contrato, según corresponda.
- Por su conceptualización, las multas están exentas de IVA.

m. Vigencia del Contrato

El contrato tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre de 2018.

n. Modificaciones y Término anticipado del contrato

La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna para el oferente contratado bajo este concepto, si concurre alguna de las siguientes causales:

- Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- Si se disuelve la empresa adjudicada.
- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas.
- Cuando de común acuerdo, la DGMN y el adjudicatario resuelvan poner término al contrato.
- Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322.
- Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N°



480GNDD

	15
	 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. En caso de que las multas excedan en un 10% mensual del servicio contratado, o se incurra en 4 más de 5 eventos en el año en que debe aplicarse multas. Ceder los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo. Si es condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
o. Forma de pago	El pago se realizará en pesos chilenos, en cuatro cuotas según los porcentajes y plazos que a continuación se señalan: a. Primer estado de pago:
	25% del monto total contratado, al cumplirse igual porcentaje de ejecución del servicio contratado, contra presentación de factura, la cual sólo podrá ser emitida una vez que el Depto. Comunicacional apruebe el informe emitido por la empresa contratada.
	b. Segundo estado de pago: 25% restante del monto total contratado, al cumplirse igual porcentaje de ejecución del servicio contratado, contra presentación de factura, la cual sólo podrá ser emitida una vez que el Depto. Comunicacional apruebe el informe emitido por la empresa contratada.
	c. Tercer estado de pago: 25% restante del monto total contratado, al cumplirse igual porcentaje de ejecución del servicio contratado, contra presentación de factura, la cual sólo podrá ser emitida una vez que el Depto. Comunicacional apruebe el informe emitido por la empresa contratada.
	d. Cuarto estado de pago y final: 25% restante y final del monto total contratado, al quedar ejecutada la totalidad del servicio contratado, contra presentación de factura, la cual sólo podrá ser emitida una vez que el Depto. Comunicacional apruebe el informe emitido por la empresa contratada.
	El contratante deberá remitir las facturas correspondientes, una vez que sean aprobados los informes de cumplimiento. Junto con la respectiva factura.
	Cada factura será pagada dentro del plazo de treinta días contados desde su recepción, conforme las normas establecidas para el sector público.
p. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación	Los oferentes que deseen efectuar consultas a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Jefe del servicio, a calle Vergara N°262, comuna de Santiago, o al correo adquisiciones@dgmn.cl.
q. Informes de cumplimiento	Para facilitar el oportuno control y evaluación del servicio contratado y dar el visto bueno para tramitar el pago correspondiente, el adjudicado deberá confeccionar y remitir a la DGMN, los siguientes informes, en un plazo máximo de 5 días,

contados desde el cumplimiento de cada porcentaje de avance, al Departamento Comunicacional, ubicado en Vergara 262, Santiago Centro:

- a. Primer Informe: El adjudicado deberá hacer entrega de un primer informe, al cumplirse el 25% del servicio contratado, dentro de un plazo no superior a cinco días hábiles, contados desde la fecha que será consignada en contrato, en calle Vergara Nº 262, Santiago. Este informe deberá incluir a lo menos: la programación diaria resumida, audiencia mensual y acumulada, tasa de crecimiento mensual y acumulado de la audiencia, audiencia por regiones, plataformas en las cuales se escucha la radio, con indicación de cantidad por.
- b. Segundo Informe: El adjudicado deberá hacer entrega de un segundo informe, al cumplirse un nuevo 25% del servicio contratado, dentro de un plazo no superior a cinco días hábiles, contados desde la fecha que será consignada en el contrato, en calle Vergara Nº 262, Santiago. Este informe deberá incluir a lo menos: la programación diaria resumida, cambios en el caso que los hubiere, del servicio contratado, previa autorización escrita de la DGMN., operación de la radio, audiencia mensual y acumulada, tasa de crecimiento mensual y acumulado de la audiencia, audiencia por regiones, plataformas en las cuales se escucha la radio, con indicación de cantidad por.
- c. Tercer informe: El oferente seleccionado deberá hacer entrega de un tercer informe, al cumplirse el 25% del servicio contratado, dentro de un plazo no superior a cinco días hábiles, contados desde la fecha que será consignada en el contrato, en calle Vergara N° 262, Santiago. Este informe deberá incluir a lo menos: la programación diaria resumida, cambios en el caso que los hubiere, del servicio contratado, previa autorización escrita de la DGMN., operación de la radio, audiencia mensual y acumulada, tasa de crecimiento mensual y acumulado de la audiencia, audiencia por regiones, plataformas en las cuales se escucha la radio, con indicación de cantidad por.
- d. Cuarto y final informe: El oferente seleccionado deberá hacer entrega de un informe final, al cumplirse el 30% restante, del servicio contratado, dentro de un plazo no superior a cinco días hábiles, contados desde la fecha que será consignada en el contrato, en calle Vergara Nº 262, Santiago. Este informe deberá incluir a lo menos: la programación diaria resumida, cambios en el caso que los hubiere, del servicio contratado, previa autorización escrita de la DGMN., operación de la radio, audiencia mensual y acumulada, tasa de crecimiento mensual y acumulado de la audiencia, audiencia por regiones, plataformas en las cuales se escucha la radio, con indicación de cantidad por.

r. Re adjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chile Proveedores en los plazos que se establecen en las presentes



bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Supervisión y coordinación del contrato.

Como contraparte técnica para la coordinación del contrato y la ejecución del servicio contratado, se desempeñará el Encargado de la Sección Gestión de Comunicaciones y Marketing de la Dirección General de Movilización Nacional, quien tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato.
- Coordinar, dentro de la organización, las acciones que sean pertinentes para la obtención de información a difundir.
- Coordinar con las Instituciones de la Defensa Nacional, las acciones que sean pertinentes para la obtención de información a difundir.
- Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.

t. BASES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN GENERAL

1. Generalidades.

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) llama a licitación pública, para contratar la implementación y funcionamiento de una radio digital ONLINE, para apoyar y reforzar la Campaña Comunicacional 2018, cuyo propósito es:

- a. Motivar al grupo objetivo de influencia, para que incentiven a los jóvenes, entre 17 y 24 años de edad, a inscribirse como voluntarios y postular al Servicio Militar, en el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.
- b. Mantener informada a la ciudadanía sobre el proceso de selección.
- c. Difundir actividades de promoción del Servicio Militar, que efectúen el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, en conjunto con la DGMN, en diferentes localidades del país.
 - Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.
- 3. Descripción del público objetivo:



Se ha definido un **público objetivo principal**, compuesto por los jóvenes varones de 17 a 24 años de edad y uno **secundario**, integrado por adultos (padres, tíos, profesores, orientadores, etc.) que pueden ejercer influencia en los potenciales voluntarios

La programación de la radio digital ONLINE, está orientada en aproximadamente un 70% al público objetivo principal.

La segmentación de ambos públicos objetivos es la siguiente:

a. Económica:

Principal: C3, D y E.

Secundario: Todos los GSE.

b. Etaria:

Principal: Hombres, entre 17 y 24.

Secundario: Hombres y mujeres sobre 35 años.

4. Requerimientos específicos formales:

a. Objetivo específico:

Proveer el servicio de "radio online" para la difusión de contenidos e información de interés específico del Servicio Militar (DGMN), junto con la emisión de música seleccionada, acorde a cada público objetivo.

b. Implementación:

Los oferentes deberán incluir en su propuesta, todos los aspectos técnicos que sean necesarios para asegurar la adecuada operación de la radio online del Servicio Militar (DGMN), tales como profesionales, provisión del equipamiento técnico necesarios para la operación de la radio, alojamiento en servidor externo, servicios, aplicaciones, derechos, licencias, Streaming de la señal y software requeridos, conforme se detallará a continuación.

c. Cantidad de emisoras ONLINE:

Se requiere contratar la implementación, funcionamiento y operación de solo 1 (una) radio online, denominada RADIO SERVICIO MILITAR.

Quien no oferte la implementación, funcionamiento y operación de 1 (una) radio online, quedará excluido de la licitación.

d. Tipo de Servicio requerido:

Servicio de radio digital ONLINE Streaming, instalado en servidor externo, provisto por el adjudicatario.

Quien no señale en su oferta el servicio de radio digital ONLINE Streaming, instalado en servidor externo, provisto por el adjudicatario, quedará excluido de la licitación.



 e. Personal técnico y profesional encargado de la implementación, funcionamiento y operación de la radio online:

Los oferentes deberán considerar en su propuesta, a lo menos, personal técnico y profesional necesario para el funcionamiento y operación de la radio. Siendo ellos, el director de proyecto, locutores, técnico de puesta en el aire, periodista editor de contenidos, considerando las siguientes funciones específicas:

- a. Director de proyecto, quien deberá asistir en forma semanal a las oficinas del contratante
- b. Locutores (hombre/mujer), para las voces de la radio para programación pregrabada.
- c. Técnico de puesta al aire, para producción, grabaciones y ediciones pregrabadas.
- d. Periodista editor de contenidos, deberá asistir a reuniones de pauta periódicas en dependencias del contratante.

Quien no señale en su oferta el equipo técnico indicado, en forma individualizada, encargado de la implementación, funcionamiento y operación de la radio digital ONLINE Streaming, quedará excluido de la licitación.

f. Equipamiento técnico necesario para la adecuada operación de la radio online:

Considerando el trabajo diario en estudio y en terreno, los oferentes deberán considerar en su propuesta el equipamiento técnico necesario, a lo menos, computador con licencias vigentes para operación radial online, codificador para transformar la señal de análoga a digital, grabadoras digitales con micrófono externo e identificador del Logo de la Radio, consolas de audio, micrófonos de estudio de grabación radial con sus pedestales, cables de conexión, audífonos, Híbrida telefónica.

Quien no señale en su oferta el equipamiento técnico, necesario para la adecuada operación de la radio online, en forma detallada, quedará excluido de la licitación.

g. Experiencia en transmisión vía streaming:

Los oferentes deberán señalar experiencia de al menos 4 años en empresas y/o organismos públicos demostrables mediante un certificado emitido firmado por el representante donde especifique la cantidad de años de experiencia y sólo en servicios de transmisión online vía streaming u otros.

Para cada uno de los proyectos, se deberán indicar la siguiente información:



Nombre del proyecto.

Fecha de implementación.

Período de funcionamiento.

Nombre de la Empresa y/o Organismo público, donde se materializó el proyecto.

Nombre del contacto en la Empresa y/o Organismo público, donde se materializó el proyecto.

Teléfono y/o correo electrónico del contacto en la Empresa, Organismo público, donde se materializó el proyecto.

Documento adjunto.

Quien no señale en su oferta los proyectos de implementación y transmisión vía streaming, obtendrán 0 (Cero) puntos en el correspondiente factor.

El procedimiento para la asignación de puntaje que se otorgará conforme a la experiencia en proyectos de implementación y vía streaming se señala en la matriz de evaluación adjunta.

h. Plataforma de programación y de contenidos, de manera continua e ininterrumpida, durante las 24 horas diarias de funcionamiento, todos los días de la semana.

Quien no incluya en su oferta la plataforma de programación y de contenidos, de manera continua e ininterrumpida, durante las 24 horas diarias de funcionamiento, todos los días de la semana, quedará excluido de la licitación.

i. Asistencia técnica permanente, durante las 24 horas diarias de funcionamiento, todos los días de la semana.

Quien no incluya en su oferta asistencia técnica permanente, durante las 24 horas diarias de funcionamiento, todos los días de la semana, quedará excluido de la licitación.

j. Tasa de transferencia o Bitrate:

Se requiere una tasa de transferencia o Bitrate mínima de 128 kbps.

Quien oferte una tasa de transferencia o Bitrate, menor de 128 kbps., o no señale la tasa de transferencia o Bitrate, quedará excluido de la licitación.

El procedimiento para la asignación de puntaje que se otorgará conforme a la tasa de transferencia o Bitrate, se señala en la matriz de evaluación adjunta.

k. Cantidad de horas diarias de transmisión de la señal ONLINE:

Se requiere una cantidad diaria de 24 horas continuas, de funcionamiento, todos los días de la semana, durante



todo el período contratado.

Quien oferte menos de 24 horas diarias de funcionamiento, todos los días de la semana y durante todo el período contratado, quedará excluido de la licitación.

I. Licencias ONLINE, conforme a la Ley 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

Los oferentes deberán incluir en su propuesta, los costos y pagos que deberán realizar por concepto de Licencia tales como de Webcasting, de Streaming, de Descarga, derechos de autor y toda otra licencia, para el funcionamiento y operación de la señal ONLINE, conforme a lo establecido en la Legislación vigente. (Presentar en el detalle de la oferta economica).

Quien no indique en forma clara la inclusión de costos por concepto de Licencias, tales como de Webcasting, de Streaming, de Descarga y toda otra licencia conforme a lo establecido en la Legislación vigente, para el funcionamiento y operación de la señal ONLINE, quedará excluido de la licitación.

m. Géneros musicales que serán difundidos por la radio ONLINE, mientras esté al aire la señal.

Los oferentes deberán señalar en su propuesta, de acuerdo al perfil etario de los auditores y de los públicos objetivos, los géneros musicales que considerarán para la emisión de música.

Quien no indique los generaros musicales que serán difundidos por la radio ONLINE, quedará excluido de la licitación.

 n. Cantidad total de días corridos, requeridos para la implementación de la señal ONLINE e inicio de la difusión:

Los oferentes deberán señalar en su propuesta, la cantidad total de días corridos, requeridos para la implementación de la señal ONLINE e inicio de la difusión.

Se dará mayor puntaje a aquellos que oferten la menos cantidad de días en implementar la señal ONLINE

Quien no señale la cantidad de días requeridos para la implementación de la señal ONLINE, quedará excluido de la licitación.

El procedimiento para la asignación de puntaje que se otorgará conforme a la cantidad total de días corridos, requeridos para la implementación de la señal ONLINE e inicio de la difusión, se señala en la matriz de evaluación adjunta.



u. Matriz de evaluación	El procedimiento de evaluación consiste en calificar tres aspectos de la oferta: el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo al "Cuadro de ponderaciones".
	Con la suma de los tres puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La que obtenga mayor calificación será la oferta seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 70 (con dos decimales).

Cuadro de Ponderaciones:

Nº	İtem	Ponderación
1.	Aspectos técnicos	60 %
2.	Aspectos económicos	40 %
	Total	100%

A. Aspectos técnicos (60%).

	FACTORES	Puntaje		
1	Experiencia en implementación de proyectos de transmisión vía streaming			
	CANTIDAD OFERTADA A EVALUAR X 100 X 5%			
	MAYOR CANTIDAD OFERTADA			
2	Tasa de transferencia o Bitrate.			
	CANTIDAD OFERTADA A EVALUAR X 100 X 5%			
	MAYOR CANTIDAD OFERTADA			
4	Inicio de actividades			
	MENOR CANTIDAD OFERTADA X 100 X 90%			
	CANTIDAD DE DIAS A EVALUAR			
	Ponderación Total	60%		

B. Aspectos económicos. (40%)

"Oferta económica" = Oferta más económica X 100 X 40% Oferta económica a evaluar

Nota final ponderada	Ponderación
Aspectos técnicos	
Aspectos económicos	
Total	

v. Mecanismo de desempate

En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor 6 de los Aspectos Técnicos de la matriz de evaluación, inicio de actividades, de haber empate nuevamente, el desempate será para el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor 3, experiencia en proyectos de implementación en sector defensa de los Aspectos Técnicos, y de mantenerse el empate, será el oferente que presente el menor precio, quien se adjudique la presente licitación.

w. Declaraciones juradas

a. Declaración jurada para ofertar Para personas jurídicas.

El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886.

En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.

Para personas naturales.

El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación.

En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.

b. Declaración jurada para contratar

El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el Artículo 8 N°2 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.

En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018

Las declaraciones juradas deberán venir firmadas, por quien tiene poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión.

La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.

(Fin bases de licitación)

- 3. Llamase a licitación pública a través del portal Mercado Público, a las empresas o personas naturales que ofrecen dichos servicios, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
- 4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación pública a las personas indicadas en el punto 10. Letra e. de las Bases Administrativas.



5. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior a difundir con la debida antelación las respectivas bases administrativas y técnicas de esta licitación, conforme al procedimiento administrativo vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl, y archívese la resolución original con sus antecedentes.

OSCAR QUINTANA PAULOS

Coronel

Director General de Movilización Nacional Suplente

DISTRIBUCIÓN:

- 1. www.mercadopublico.cl
- 2. DGMN.AG. (Archivo)

DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 20 /

UDO CUADRO CATALÁN

CRISTIAN RAMIREZ CADIZ

Teniente Coronel

Jefe Depto, Apeyo Logistico

CLAUDIQ SALAS BERMUDEZ Teniente Coronel

Subdirector General Subrogante

